

Comprensión de los cuidados y la crianza desde los territorios

Aportes para la construcción de modelos de evaluación de las condiciones para la parentalidad desde una perspectiva social



*Martin Ierullo**

Resumen

Los pedidos de evaluación de las condiciones para el ejercicio de la parentalidad se consolidaron como demanda pericial en el ámbito de la justicia civil, requiriendo (en ocasiones) la actuación de profesionales del Trabajo Social para el desarrollo de estas. A partir de la experiencia profesional y la revisión de la bibliografía especializada, surge el desafío de pensar modelos de evaluación que permitan superar la predominancia de los enfoques centrados en el análisis de la personalidad de los sujetos desde una perspectiva eminentemente “psi” y con abordajes estandarizados

En este sentido, el presente artículo se propone aportar a la construcción de modelos evaluativos que contemplen lo social y lo territorial como dimensiones de análisis de las condiciones para la parentalidad.

Desde esta perspectiva, se propone revisar el enfoque punitivista de la intervención sobre las familias (y principalmente sobre las madres), en aras de interpelar la corresponsabilidad estatal a la hora de brindar políticas públicas de acompañamiento y apoyo para el mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de la crianza.

* Lic. en Trabajo Social y Magíster en Políticas Sociales (UBA). Profesor e investigador de la Universidad de Buenos Aires. Integrante del Centro de Estudios de Ciudad (CEC-UBA). Docente de posgrado en distintas universidades nacionales. Integrante del Equipo Técnico Coordinador del Cuerpo Interdisciplinario Forense (CIF) del Poder Judicial de la Nación.

Palabras clave

cuidados - crianza - condiciones para la parentalidad

Introducción

Los pedidos de evaluación de “competencias parentales” se han consolidado en los últimos años como demanda pericial en el ámbito de la justicia civil en el marco de diversos procesos (declaración de estado de adoptabilidad, situaciones de violencia y maltrato infantil, procesos de guarda y adopción, etc.). Este tipo de pedidos de evaluación generalmente se enmarcan en situaciones en las que se han adoptado “medidas excepcionales” de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es decir, cuando en función de velar por el interés superior del niño se lo separa de su ámbito familiar.

Este tipo de evaluaciones resultan de central importancia a la hora de determinar las estrategias a adoptar para la restitución de los derechos de esas niñas, niños y adolescentes, ya sea que retornen con la familia de origen o se definan estrategias diferentes como la convivencia con referentes afectivos o la adopción.

Cabe destacar que, desde la revisión de la bibliografía y las formas en las que usualmente se encararan este tipo de procesos en el ámbito forense, se ha privilegiado un enfoque que se centra en la evaluación de la personalidad de los adultos. En este sentido, puede sostenerse que en los modelos evaluativos consultados la dimensión socio-territorial aparece como un aspecto tangencialmente ponderado.

Frente a esta situación cabe preguntarse: ¿cuál es el aporte del Trabajo Social en este tipo de evaluaciones? ¿De qué maneras lo social y lo territorial configuran los cuidados y la crianza?

Partiendo de mi experiencia profesional en este tipo de evaluaciones desde una perspectiva interdisciplinaria, el presente artículo se propone aportar a la construcción de modelos evaluativos que contemplen lo social y lo territorial como dimensiones de análisis de las condiciones para la parentalidad.

Revisión del concepto de “competencias parentales”

Barudy y Dantagnan (2005, 2010) identifican dos tipos de parentalidades: la biológica y la social. Los autores diferencian la capacidad de procrear (parentalidad biológica) de las “competencias para ejercer una práctica parental suficientemente adecuada”.

En esta línea, se plantea que la capacidad de procrear a una niña o niño no garantiza *per se* que el sujeto cuente con las competencias o capacidades necesarias para garantizar su crianza de acuerdo con los estándares sociales.

El concepto de “competencias parentales” se inscribe en la dimensión de la parentalidad social. Salles Domenech y Ger Cabero (2011) plantean que este concepto puede definirse como la “capacidad de

las personas para generar y coordinar respuestas (afecto, cognición, comunicación, comportamiento) flexibles y adaptativas a corto y a largo plazo ante las demandas asociadas a la realización de sus tareas vitales” (p. 29).

En nuestra sociedad la crianza aparece circunscripta al ámbito doméstico, como una práctica familiar y asociada al mundo de “lo privado” (Faur, 2014; Ierullo, 2015). Nari (2004) analiza cómo se construye históricamente este modelo familiarista en nuestro país y las maneras en las que la orientación de las políticas sociales favoreció su afianzamiento durante gran parte del siglo XX.

Esta forma de organización de los cuidados se plasma también en la normativa vigente (Código Civil y Comercial, Ley N° 260161 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). A partir de esta, pueden señalarse algunas premisas que operan como punto de partida:

- El cuidado de los hijos es asumido como una responsabilidad de las madres y padres.
- La crianza de los hijos es definida como un derecho de las madres y padres.
- Se presume que las madres y padres cuentan con capacidad para asumir la crianza de sus hijos, debiendo las instituciones estatales justificar fundadamente sus intervenciones en los casos en los que se sospechen situaciones de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tomando en consideración lo antes planteado, las evaluaciones de “competencias parentales” constituyen prácticas excepcionales (no generalizadas para el conjunto de las familias). Estas surgen como una demanda de las instituciones de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (organismos del Poder Ejecutivo y Judicial) frente a la sospecha de dificultades en el ejercicio de la parentalidad social.

Frente a esta demanda, cabe preguntarse ¿cómo operan los sesgos de género y de clase a la hora de determinar la necesidad de solicitar este tipo de evaluaciones? ¿A qué disciplinas se convoca a evaluar? ¿Cuáles son las expectativas de los decisores públicos?

De la lectura de diversos modelos de evaluación de “competencias parentales” surge una marcada tendencia a un abordaje que se centra, principalmente, en la dimensión individual del adulto. Si bien la mayoría de los modelos reconocen la influencia del contexto familia y social en la evaluación de la parentalidad, los instrumentos y técnicas se centran en el análisis de las características intrínsecas de los sujetos, con una predominancia de los enfoques “psi” y bajo modelos eminentemente estandarizados.

Estos modelos son congruentes con las miradas preponderantes en los ámbitos judiciales, reconociéndose estos enfoques tanto en quienes administran justicia como también en las expectativas de los propios sujetos implicados (sobre todo en los casos en los que existen litigios entre los progenitores).

En este sentido, se interpela a los profesionales a desarrollar evaluaciones “profundas” que permitan explorar aspectos de la personalidad del sujeto, las cuales, descartando la existencia de “patologías”,

permitan determinar si el adulto cuenta con las habilidades y competencias necesarias para el ejercicio de la crianza.

Sin embargo, representa un riesgo evaluar la parentalidad bajo criterios estandarizados o “en abstracto”. Al contrario, resulta necesario considerar las condiciones sociales y territoriales en las que la crianza, en tanto práctica cotidiana, se desarrolla.

Tal como se desarrollará posteriormente con mayor detalle, las prácticas de cuidado deben entenderse (y evaluarse) desde una perspectiva situada, es decir, en el marco del contexto en que la vida de las familias se reproduce. La situación socioeconómica, el acceso a recursos comunitarios y estatales, los apoyos de la familia ampliada, la pertenencia sociocultural, etc., constituyen factores a ser tenidos en cuenta en este tipo de análisis.

Fernández Moreno (2015) advierte sobre los riesgos de la “psicopatologización de la pobreza”. Es decir, esconder bajo argumentos de lo psicopatológico el (pre)juicio respecto de que los entornos pobres son incapaces de brindar cuidados adecuados para las niñas, niños y adolescentes. Esta posición conlleva sesgos clasistas en tanto se desvalorizan las prácticas populares de crianza y se justifica la intervención selectiva de las instituciones estatales sobre las familias pobres.

Fonseca y Cardarello (2005) exponen sobre una investigación realizada en Rio Grande do Sul (Brasil) a principios de los años 2000. A través de esta, analizan los motivos de institucionalización de las niñas, niños y adolescentes en la Fundação Estadual para o Bem Estar do Menor (FEBEM-RS). Los autores reconocen la utilización cada vez más frecuente de la categoría “negligencia” para explicar los motivos de la intervención estatal. El estudio resalta que, en ocasiones, la utilización de esta categoría, “disfraza” problemas sociales y estructurales como si fueran problemáticas familiares. En palabras de los autores

hoy, más que nunca, la familia pobre, y no una cuestión estructural, es culpabilizada por la situación en la que se encuentran sus hijos. [...] En suma, parece que la familia pobre –y no el “Poder Público” o “la sociedad en general”– es el blanco más fácil de represalias. Se crea entonces una situación particular en que la noción de “infancia ciudadana” lleva como complemento casi inevitable la de “padres negligentes” (Fonseca y Cardarello, 2005: 25).

En otro orden, otros autores advierten sobre los riesgos de utilizar técnicas estandarizadas sin considerar los contextos socioculturales. En esta línea, Choate y McKenzie (2015) recopilan diferentes estudios que dan cuenta de la falta de validación de distintas técnicas psicométricas en la ponderación de la situación de los sujetos pertenecientes a pueblos originarios en Norteamérica y otros países anglosajones.

Asimismo, Choate y Lindstrom (2018) analizan la instrumentación de las evaluaciones de capacidad de crianza y los peligros de su utilización para el análisis de las situaciones de las familias pertenecientes a pueblos originarios y/o que residen en contextos atravesados por la pobreza. Al respecto, argumentan

sobre el riesgo que implica la utilización de estos instrumentos como “estrategias coloniales”, confundiendo diversidad en las formas de crianza con déficits.

Lo mismo sucede en nuestros contextos latinoamericanos en relación a la utilización de técnicas que, validadas para otros grupos sociales (generalmente en el extranjero), se intentan aplicar para el análisis de situaciones de grupos minoritarios, sin considerar cómo la diversidad religiosa, cultural y/o étnica, o los contextos de pobreza extrema influyen en la validez de estos instrumentos.

Cabrolíé Vargas et al (2019) recuperan la noción de parentalidad en tanto forma de denominar al “conjunto de los procesos que permiten a los adultos ejercer su rol parental, es decir, responder a las necesidades de los hijos en los planos físico, afectivo y psicológico” (p. 794). Estas autoras plantean que las prácticas y estrategias que despliegan los adultos para dar respuesta a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes están mediadas por el contexto “familiar y ambiental”. En este sentido, las autoras proponen “la superación de visiones reduccionistas centradas sólo en el nivel individual, para dar paso a una mirada multidimensional, relacional y contextual de la parentalidad” (Cabrolíé Vargas et al, 2019: 797).

Desde esta perspectiva la parentalidad es entendida como

una experiencia multidimensional, no lineal, que no alude únicamente a situaciones de díadas (padre-hijo / madre-hijo), sino a una multiplicidad de situaciones tan variadas como familias existen. [...] esta mirada involucra la necesidad de entender la parentalidad no como un atributo intrínseco, fijo y estático de los padres/madres, sino como un concepto dinámico y multideterminado por aspectos culturales y contextuales (Cabrolíé et al, 2019), implicando esta visión un cambio sustancial y contrastante con la mirada de las “competencias parentales” (Cabrolíé Vargas y otros, 2014: 8).

En línea con lo anteriormente planteado, puede identificarse el desarrollo de modelos evaluativos orientados a analizar las “condiciones para la parentalidad”,¹ los cuales amplían las dimensiones de evaluación consideradas en los enfoques clásicos. Estos modelos se centran en la interrelación de las necesidades de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, las capacidades parentales y el contexto social y familiar.

Rodrigo López y Martín Quintana (2009) plantean que las evaluaciones de parentalidad deben encararse desde una perspectiva multidimensional, bidireccional, dinámica y contextual.

1 A modo de ejemplo, pueden señalarse dos modelos de evaluación desarrollados en Chile: a) Modelo de Evaluación de Condiciones para la parentalidad (MECEP) desarrollado conjuntamente por la Universidad de Temuco, el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico y la Fundación La Frontera (Cabrolíé Vargas et al, 2014) y b) Evaluación Pericial del Ejercicio Parental desarrollada por la Corporación OPCIÓN en 2021. En esta línea puede identificarse también el “Framework for the Assessment of Children in Need and their Families”, desarrollado por la Oficina de Salud y Cuidado Social del Gobierno de Reino Unido. Según reseña Cabrolíé Vargas et al (2019), existe evidencia de que este modelo de evaluación fue adoptado por al menos quince países (Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Escocia, Francia, Suecia, entre otros).

En consecuencia, se apunta a generar modelos evaluativos que faciliten la exploración interdisciplinaria y que propicien la combinación de distintos métodos e instrumentales. En palabras de los autores, la evaluación de las condiciones de parentalidad debe orientarse a

usar múltiples fuentes de información, evitar confiar excesivamente en instrumentos estandarizados que no se han diseñado específicamente para evaluar la parentalidad, reconocer la deseabilidad social en las respuestas de los padres, aceptar la responsabilidad y la disponibilidad para el cambio de los padres, implicar y hacer partícipes a los miembros de la familia en la evaluación realizada, prevenir los propios sesgos del profesional y adaptar la evaluación a las características de los padres, los hijos y el contexto en el que se desarrolla la vida familiar (Rodrigo López y Martín Quintana, 2009: 119).

Claves para la revisión de los modelos evaluativos

Partiendo de la perspectiva antes desarrollada, el presente apartado se propone revisar ciertos elementos que permiten operar como claves de lectura a partir de las cuales interpretar los datos recabados en el marco de las evaluaciones, evitando lecturas sesgadas. Se apunta a problematizar distintos aspectos en pos de analizar las implicancias de lo social y lo territorial en la crianza de niñas, niños y adolescentes.

Revalorización de los relatos de los sujetos

En función de lograr un abordaje de las situaciones familiares desde una perspectiva situada, el acceso al relato de los propios sujetos implicados resulta un insumo que no puede ser obviado.

En este sentido, la entrevista constituye una técnica privilegiada. En tanto

entrevistar no equivale a una conversación espontánea, ni a la dinámica pregunta-respuesta (Marcón, 2014), sino como el autor lo señala, mediante “la entrevista se buscan contenidos que, o no se encuentran en el campo discursivo presente, o siendo parte de éste, ocupan rincones que para ser hallados requieren una cuidadosa auscultación metodológica, ética y políticamente situada” (Robles, 2013: 214).

Puede sostenerse que la entrevista permite generar un espacio para el desarrollo de la mirada y la escucha en tanto procedimientos orientados no solamente a conocer sino a “palpar los problemas sociales, desde el padecimiento, su construcción y su interpretación” (Carballeda, 2013).

Siguiendo esta misma línea, podría plantearse que la entrevista no constituye una técnica que se orienta a acceder al “yo auténtico” del sujeto, sino que se propone analizar la posición desde la cual este se construye (Messina y Varela, 2011) en la dinámica familiar y particularmente en el marco de la evaluación desarrollada.

Esta posición implica una ruptura epistémica, en tanto se propone abandonar la idea de “verdad” como criterio desde el cual interpretar los relatos recabados en la entrevista. Frente a este punto, cabe preguntarse ¿para qué recabar el relato de los sujetos?, ¿cuáles son las lecturas posibles?

En primer lugar, tal como se argumentó precedentemente, acceder al relato de los sujetos permite conocer su posicionamiento frente al conflicto, sus lecturas sobre lo familiar y la crianza, al mismo tiempo que analizar su capacidad reflexiva y autocrítica en relación con los hechos pasados y la situación actual.

No debemos olvidar las advertencias del sociólogo Pierre Bourdieu (1989) respecto del uso de métodos biográficos en ciencias sociales. A partir de la lectura de estas advertencias que el autor resume a través de la idea de “ilusión biográfica”, pueden señalarse las siguientes los siguientes recaudos a ser considerados en el marco de las evaluaciones:

- El relato constituye una construcción subjetiva que no puede ser entendida al margen de los procesos sociohistóricos y de la posición que ocupan los sujetos en la estructura social. En este sentido, Roberti (2012) explica que para el análisis de los relatos resulta de central importancia analizar los puntos de encuentro (y desencuentro) entre la estructura social y la biografía.
- El contexto de evaluación condiciona la construcción del relato, en palabras de Bourdieu (1989), “la misma situación de entrevista contribuye inevitablemente a determinar el discurso recogido”. Dimensionar la influencia del encuadre de la entrevista forense en los relatos obtenidos, requiere de entrenamiento y *expertise* profesional.
- Generalmente, los relatos se organizan a partir de una lógica cronológica-lineal, en palabras de Bourdieu (1989),

El relato, sea biográfico o autobiográfico [...] propone acontecimientos que, sin desarrollarse todos y siempre en estricta sucesión cronológica (cualquiera que ha recogido historias de vida sabe que los testimonios pierden constantemente el hilo de la sucesión estrictamente cronológica), tienden o pretenden organizarse en secuencias ordenadas según relaciones inteligibles. Tenemos el derecho, sin lugar a dudas, el derecho a suponer que el relato autobiográfico se inspira siempre, al menos por una parte, en el deseo de dar sentido, dar razón, extraer una lógica a la vez retrospectiva y prospectiva, una consistencia y una constancia, estableciendo relaciones inteligibles, como las del efecto a la causa eficiente o final, entre los estados sucesivos, constituidos de este modo en etapas de un desarrollo necesario. [...] Esta inclinación a hacerse ideólogo de la propia vida seleccionando, en función de una intención global, ciertos acontecimientos significativos y estableciendo entre ellos conexiones adecuadas para darles coherencia, como las que implica su institución en tanto que causas, o más frecuente en tanto que fines, encuentra complicidad natural del biógrafo al que todo [...] lleva a aceptar esta creación artificial de sentido (p. 122).

Sin embargo, es posible afirmar que esta linealidad cronológica solo existe en el relato. En este sentido, puede señalarse que constituye una falacia interpretar las trayectorias vitales desde lógicas teleológicas y monocausales. Las prácticas de los sujetos son complejas y muchas veces contradictorias, cuestión que debe ser tenida en cuenta a la hora llevar a cabo estos análisis.

- Los sujetos cambiamos y nos transformamos a lo largo de nuestra vida. Los puntos de vista sobre la historia vital dan cuenta de estos procesos dinámicos y de cambio, por lo cual los relatos tampoco son unívocos e inamovibles.

Tomando en consideración estos recaudos, los relatos se revalorizan en tanto instrumentos para acercarnos a la comprensión de las relaciones humanas atravesadas por tensiones y ambivalencias. En particular, en el análisis de las relaciones implicadas en el ejercicio de la parentalidad puede señalarse que los límites entre los cuidados y el control, la protección y la violencia muchas veces no resultan suficientemente claros, requiriéndose una escucha activa y entrenada. Asimismo, las intenciones de cuidado no siempre logran materializarse de la manera buscada (Alvarez y Auyero, 2014), resultando en prácticas no efectivas en función del fin perseguido.

La explicitación de estas tensiones y contradicciones en los informes de evaluación, lejos de debilitar el análisis, favorecen la construcción de marcos interpretativos que recuperan la complejidad de las situaciones que atraviesan a los sujetos implicados y permiten pensar en estrategias de acompañamiento más efectivas.

Adopción de una perspectiva situada

Si bien los cuidados (y particularmente aquellos destinados a las niñas y niños) constituyen una práctica que se desarrolla en todas las sociedades, las formas en las que se organizan estas prácticas, las experiencias subjetivas y los problemas asociados a las mismas, se expresan de manera diferente en distintas coordenadas temporales y espaciales.

Solo basta recordar las formas en las que fuimos criados o la que fueron criados nuestros padres y abuelos, a los fines de comprender que lo que cada sociedad construye como “intolerable”² (Grinberg, 2013) ha variado a través del tiempo, en las geografías y en los diferentes grupos sociales.

La interpretación de los cuidados y la crianza no puede ser desanclada de las condiciones territoriales y contextuales en las que ellos se expresan, producen y reproducen, sino que debe ser interpretada como una noción situada.

2 A partir del estudio del maltrato infantil en tanto construcción sociohistórica, Grinberg (2013) retoma la idea de “lo intolerable” de los franceses Fassin y Bourdelais. Desde esta perspectiva, lo intolerable es entendido como “una norma y un límite históricamente construidos y, por lo tanto, modificables a través del tiempo. En cada sociedad, ‘los intolerables’ se organizan a partir de una escala de valores que incita a una jerarquía moral” (Grinberg, 2013).

En palabras de De Ieso:

sólo podemos comprender de qué se trata cuidar, si lo estudiamos en estrecha relación con otras estructuras de sentido asociadas y con los fenómenos que configuran la vida cotidiana de los sujetos y le dan forma y sentido a las mismas prácticas que son consideradas como <cuidar> (De Ieso, 2016: 93).

En consecuencia, puede afirmarse que la cotidianeidad es el ámbito en que la crianza se desarrolla. Por lo cual, cualquier evaluación de la parentalidad debe partir de la comprensión de la vida cotidiana de los sujetos en tanto trama microsocia que permite interpretar los cuidados, con sus aciertos y límites.

Esto implica trascender el sesgo que implica concebir los cuidados desde las experiencias y prácticas de las clases medias urbanas (a la que generalmente pertenecemos los profesionales a quienes se nos convoca a intervenir en estas situaciones).

La organización de la crianza y particularmente el despliegue de prácticas de protección dirigidas a las niñas, niños y adolescentes están determinados por los desafíos que surgen de la cotidianeidad que se expresa en cada territorio.

Así como la trama territorial ofrece apoyos comunitarios para el desarrollo de la crianza, también los espacios barriales condicionan y limitan las experiencias cotidianas de los sujetos (Kessler, 2009; Clemente, 2014; Alvarez y Auyero, 2014) y, por ende, las prácticas de crianza.

Por ejemplo, tal como surge de estudios previos (Ierullo, 2013, 2015), las condiciones de hostilidad y extrema violencia que atraviesan numerosos barrios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) configuran una serie de prácticas que pueden ser categorizadas como “cuidado defensivo”. Esta definición da cuenta de la necesidad de los sujetos de generar acciones orientadas a evitar o prevenir diversas problemáticas que se consideran altamente probables debido a la generalidad de su ocurrencia en estos barrios –consumo problemático de sustancias, muertes por gatillo fácil o por balaceras, iniciación en prácticas delictivas, etc. –. Estas acciones se materializan en un mayor repliegue de las familias al interior de sus hogares, restricciones en el uso del espacio público y dificultades de los adultos para la conciliación del trabajo productivo y reproductivo (Ierullo, 2015).

Asimismo, es posible observar el desarrollo de prácticas de cuidado “desbordado”, es decir, aquellas que a pesar de ser pensadas desde una intencionalidad de cuidado se llevan a cabo a través de formas que pueden ser categorizadas como violentas. Frente a la impotencia y la desesperación que imponen los contextos sumamente hostiles y, en muchos casos, la ausencia de respuesta de las instituciones estatales, las prácticas de imponer miedo, establecer controles excesivos, el uso de la violencia en el establecimiento de límites como forma de prevenir un daño mayor (Alvarez y Auyero, 2014; Vázquez y Borda, 2013), entre otras, constituyen respuestas que ponen de manifiesto estos desbordes en el ejercicio de los cuidados de niñas, niños y (principalmente) de adolescentes en los ámbitos cotidianos.

Acompañar las crianzas se convierte en un desafío para las instituciones estatales (máxime en relación con las premisas planteadas por la normativa internacional y local). Para ello, la consideración de las condiciones de la vida cotidiana de los grupos familiares resulta un aspecto de vital importancia.

Superación de los sesgos de género

Históricamente, la crianza se ha organizado a partir del supuesto de feminización de los cuidados (Jelin, 2010; Faur, 2014), es decir, a través de una desigual distribución sexual de las responsabilidades al interior de las familias y en la sociedad.

Asimismo, Nari (2004) advierte que este supuesto se sostuvo a partir del proceso que la autora denomina “maternalización de las mujeres”. Es decir, un proceso que consiste en la construcción de la idea de que las mujeres, por sus características “innatas”, resultan las “mejores” proveedoras de cuidado. Asimismo, en función de la creencia antes explicitada, este proceso se completa con la explícita orientación de las políticas sociales que subjetiva a las mujeres en su rol materno.

Partiendo de estos supuestos y del carácter “innato” del denominado “instinto maternal”, se espera de las mujeres una conducta “sacrificial” en el ejercicio de la maternidad. En palabras de Lagarde y de los Ríos (2003), se espera “el descuido [de las mujeres] para lograr el cuidado [de los demás]” (p. 157).

Si bien en las últimas décadas la crítica feminista, las transformaciones en el mercado laboral, las nuevas morfologías familiares y la mutación en la protección estatal pusieron en tensión el modelo de familia nuclear que reposaba en las figuras del varón proveedor y la mujer como cuidadora a tiempo completo, aún persisten (al menos en los imaginarios) los supuestos de feminización de los cuidados y de maternalización de las mujeres.

Frente a esta situación, Lagarde y de los Ríos (2003) advierte sobre los peligros de la instalación del “sincretismo de género”, en tanto se impone sobre las mujeres “cuidar a los otros a la manera tradicional y, a la vez, lograr su desarrollo individual para formar parte del mundo moderno, a través del éxito y la competencia”, constituyendo una sobrecarga.

Frente a ello, podemos preguntarnos: ¿cómo opera la pregnancia de la maternalización de los cuidados a la hora de evaluar las “competencias parentales”? ¿Tenemos expectativas diferentes para hombres y mujeres respecto de la crianza de los hijos? ¿Manejamos diferentes umbrales para la tolerancia de conductas de “abandono” o “negligencia” para hombres y mujeres? ¿Cómo actúan los sesgos de género a la hora de preguntar, sugerir, evaluar a los sujetos?

Montagna (2016) plantea el desafío que implica des-sexualizar y des-biologizar las funciones familiares, borrando la diferencia entre los sexos, pero conservando la diferencia entre generaciones.

El desarrollo de las evaluaciones de las condiciones para la parentalidad nos pone frente al desafío de una revisión constante de nuestros posicionamientos de género, evitando la operación de sesgos que obturan el análisis y la evaluación.

Valorización de las redes como apoyos para la crianza

Si bien en nuestra sociedad la crianza ha sido construida como una práctica del mundo de “lo privado”, ligada principalmente al ámbito doméstico, es posible reconocer que la misma no puede ser circunscripta a este ámbito.

Resulta indiscutible el rol de las familias ampliadas en la organización de los cuidados, tanto en aquellos casos en los cuales funcionan como apoyos para la crianza, como en los que la parentalidad es ejercida por abuelas/os, tías/os, hermanas/os, referentes afectivas/os, etc.

La premisa de no evaluar la parentalidad en abstracto implica la consideración del rol que juegan las redes en el ejercicio de la crianza de una niña, niño o adolescente. Así como existe consenso respecto de la centralidad del rol de las figuras y redes de apoyo en el marco de las evaluaciones de las capacidades y la autonomía de las personas con discapacidad y/o que atraviesan situaciones de padecimientos de salud mental, el papel de las redes y figuras de apoyo es fundamental a la hora de criar.

La idea de “condiciones para la parentalidad” antes desarrollada implica el reconocimiento de cómo las redes operan como facilitadores u obstaculizadores para el ejercicio de la crianza.

Razavi (2007) plantea que la provisión de cuidados puede ser efectivizada a través de la acción de distintas instituciones. En este sentido, desarrolla la noción de “diamante del cuidado”, a través de la cual resalta el rol de las familias, el mercado, el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

Con distintos niveles de visibilidad y legitimación social, más allá de las acciones familiares, puede reconocerse que las prácticas de cuidado son asumidas en lo cotidiano por otros sujetos e instituciones. Por lo cual, el análisis de la forma particular en la que se organizan los cuidados y la crianza resulta una dimensión a explorar en el marco de estas evaluaciones.

En este sentido, puede reconocerse que, cuando la familia dispone de medios económicos, en ocasiones los cuidados se resuelven a través del proceso de mercantilización (personal doméstico, instituciones educativas, recreativas, etc.), facilitando la crianza por parte de las familias a través de mejorar las condiciones para la conciliación de las esferas productivas y reproductivas.

Asimismo, pueden reconocerse el rol central que ocupan los servicios estatales de cuidado (jardines maternos, programas de fortalecimiento familiar, escuelas, centros recreativos, etc.), en tanto dispositivos que constituyen verdaderos apoyos para las familias, tanto en relación al cuidado cotidiano como respecto del acompañamiento parental.

Asimismo, frente a la escasez de los servicios estatales y ante la falta de recursos económicos que les permitan acceder a la oferta mercantilizada, en contextos de pobreza se observa un reforzamiento de las prácticas de cuidado llevadas a cabo por redes cercanas, tanto de manera informal por vecinos y comadres, como a través de organizaciones comunitarias (Jelin, 2010; Clemente, 2010; Pautassi y Zibecchi, 2010; Ierullo, 2013, entre otros).

La consideración de cómo operan estas redes en la organización de los cuidados de un grupo familiar, constituye un aspecto central a la hora de encarar estas evaluaciones. Asimismo, propiciar el acceso a estos dispositivos puede favorecer el mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de la parentalidad.

Consideraciones finales

Tal como surge de lo argumentado en el trabajo, las formas en las que tradicionalmente se estructuraron las evaluaciones de “competencias parentales” requieren un giro. En palabras de Cabrolié Vargas y Sanhueza (2017), este giro implica la construcción de modelos evaluativos que amplíen los criterios de análisis, en pos de centrarse “más en las condiciones que en los atributos de las personas”.

Esto se traduce en el diseño de instrumentos de evaluación que conciban la parentalidad como una construcción dinámica y multideterminada por los factores biográficos, familiares, contextuales, territoriales y culturales.

En este sentido, es posible afirmar que las formas que adquiere la crianza en un grupo familiar deben entenderse (y evaluarse) desde una perspectiva situada, es decir, en el marco del contexto en que la vida de las familias se reproduce.

Por otro lado, se plantea también como desafío la problematización de las formas en la que los sesgos de género y clase operan en los procesos evaluativos, ya sea en las preguntas que hacemos, en los hilos interpretativos que construimos y en nuestros diagnósticos y dictámenes.

Frente a estos desafíos, la recuperación de los relatos de los sujetos representa un punto de partida para interpretar la complejidad de las situaciones que atraviesan a los sujetos y las relaciones implicadas en el ejercicio de la parentalidad.

Asimismo, el abandono de la idea de “verdad” como criterio ordenador del proceso evaluativo favorece la problematización de los cuidados y la crianza, prácticas que (en tanto humanas) se encuentran atravesadas por contradicciones, tensiones y ambivalencias.

Lejos de adoptar un enfoque relativista que refuerce el carácter privado que nuestra sociedad ha otorgado a la crianza y que contribuya a la desprotección de las niñas, niños y adolescentes, se propone un enfoque que, a partir de la recuperación de la idea de corresponsabilidad, busca interpelar a las políticas públicas en tanto intervenciones sociales orientadas a brindar acompañamiento y apoyo para el ejercicio de la crianza familiar.

En este sentido, se proponen revisar la predominancia del enfoque punitivista de la intervención sobre las familias (y principalmente sobre las madres), en pos de pensar desde una perspectiva centrada en la construcción de sistemas de apoyo (dispositivos “en red de sostén”, en palabras de Minnicelli y Lampugnani (2024)), que tiendan al mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de la parentalidad.

Referencias bibliográficas

- Alvarez, L. y Auyero, J. (2014). «La ropa en el balde» Rutinas y ética popular frente a la violencia en los márgenes urbanos. *Revista Nueva Sociedad*, (251), 17-30.
- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bourdieu, P. (1989). La ilusión biográfica. *Revista Acta Sociológica por Historia y Fuente Oral*, (2), 121-128.
- Cabriolé Vargas, M. et al (2014). Modelo de Evaluación de Condiciones para la parentalidad (MECEP) en el marco de la política de protección de los derechos de la infancia. Temuco (Chile): Universidad de Temuco.
- Cabriolé Vargas, M. et al (2019). Parentalidad y la dimensión sociocultural en su evaluación: una revisión crítica. *Revista Opción*, Año 35, (89-2), 790-825.
- Cabriolé Vargas, M y Sanhueza Díaz, L. (2017). La evaluación de Parentalidad en el marco de la Política de Protección de Derechos en Chile: Consideraciones del Modelo de Evaluación de Condiciones para la Parentalidad (MECEP). *Revista Señales*, Año 9 (16), 68-82.
- Carballeda, A. (2013). *La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- Cazzaniga, S. (2001). El abordaje desde la singularidad. *Cuadernillos Desde el Fondo*, (22). Paraná: Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Choate, P. y Lindstrom, G. (2018). Parenting Capacity Assessment as a Colonial Strategy. *Journal Canadian Family Law Quarterly*, (37), 41-60.
- Choate, P. y McKenzie, A. (2015). Psychometrics in Parenting Capacity Assessments: A problem for Aboriginal parents. *First Peoples Child and Family Review*, (10), 31-43.
- Clemente, A. (2014). *Territorio urbano y pobreza persistente*. Buenos Aires: Espacio.
- CORPORACIÓN OPCIÓN (2021) “Evaluación Pericial del Ejercicio Parental. Consideraciones teóricas, metodológicas y prácticas a partir del marco legal chileno” Santiago de Chile: Corporación OPCIÓN.
- De Ieso, L. (2016). Prácticas del cuidar en entramados familiares. *Revista Debate Público*, Año 5 (10), 87-98.
- DEPARTMENT OF HEALTH & SOCIAL CARE- UK GOVERNMENT (2000) “Framework for the Assessment of Children in Need and their Families” Londres (Reino Unido): The Stationery Office.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Fernández Moreno, P. (2015). *Infancia, parentalidad y familia en el discurso del Estado de Chile sobre la adopción, una aproximación desde el género*. (Tesis de Maestría- Maestría en Estudios de Género y Cultura de América Latina). Universidad de Chile- Instituto Nacional de Derechos Humanos. Santiago de Chile.
- Fonseca, C. y Cardarello, A. (2005). Derechos de los más y menos humanos. En S. Tiscornia y M. V. Pita (ed.). *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*, 9-38. Buenos Aires: Antropofagia.

- Grinberg, J. (2013). La gestión de las “negligencias”: interpretaciones y dilemas en los organismos de protección de la infancia. *Revista Avá*, (22), 11-31.
- Ierullo, M. (2013). Prácticas de cuidado infantil en organizaciones comunitarias. Los comedores comunitarios en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Revista Portularia*, XIII(1), 59-65.
- Ierullo, M. (2015). La crianza de niños, niñas y adolescentes en contextos de pobreza urbana persistente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, N°13(2), 671-683.
- Jelin, E. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2003). Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción. *Revista Emakunde*, (53), 155-160.
- Messina, L. y Varela, C. (2011). El encuadre teórico-metodológico de la entrevista como dispositivo de producción de información. En C. Escolar y J. Besse. *Epistemología fronteriza. Puntuaciones sobre teoría, método y técnica en Ciencias Sociales*, 125-137. Buenos Aires: Editorial EUDEBA.
- Minnicelli, M. y Lampugnani, S. (2024). *Infancia(s) bajo el paraguas*. Buenos Aires: Homosapiens Ediciones.
- Montagna, P. (2016). Parentalidad socio-afectiva y las familias actuales. *Revista Derecho PUCP*, 219-233.
- Nari, M. (2004). *Políticas de Maternidad y Maternalismo Político. Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Pautassi, L. y Zibecchi, C. (2010). *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pereira Fernández, A. (2011). Notas para jugar con la ilusión biográfica y no perderse en el intento. *Revista Guillermo de Ockham*. 9(1), 105-122.
- Razavi, S. (2007). The political and social economy of care in the development context. Conceptual issue, research questions and policy options. *Gender and Development, paper N° 3*. Ginebra (Suiza): UNRISD.
- Roberti, E. (2012). El enfoque biográfico en el análisis social: Claves para un estudio de los aspectos teórico-metodológicos de las trayectorias laborales. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(1), 127-149.
- Robles, C. (2013). El informe social forense. Aciertos y debilidades de la intervención profesional. En C. Robles (coord.). *Trabajo Social en el campo jurídico*, 133-155. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rodrigo López, M. J. y Martín Quintana, J. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Revista Psychosocial Intervention*, 18(2), 113-120.
- Sallés Domenech, C. y Ger Cabero, S. (2011). Las competencias parentales en la familia contemporánea descripción, promoción y evaluación. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, (49), 25-47.
- Vázquez, S. y Borda, P. (2013). Madres e hijos: múltiples modos de construir y significar los vínculos filial-maternales. En P. Di Leo y A. Camarotti (ed.). *Quiero escribir mi historia. Vidas de jóvenes de barrios populares*, 51-67. Buenos Aires: Editorial Biblos.